

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22409 BARCELONA

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 9 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111. Edificio C, planta 13.

Número de asunto.-Concurso Voluntario 246/2011-C1.

Entidad Instante del Concurso: Construcciones Felipe Jordan, S.L. y NIF núm. B60083151 con domicilio en C/ Doctor Ferran, n.º 57, 08860 Castelldefels (Barcelona).

Fecha del auto de declaración.- 27.05.2011.

Administradores Concursales.-José María Marques Vilallonga, Abogado, con DNI n.º 46232653P, domicilio en Rda. General Mitre, n.º 130, 7.º-1.ª, 08006 Barcelona, Tel. 93-2720109, y Jorge Cruz de Pablo, Economista, con DNI n.º 43518921T, y domicilio en Av. Diagonal, n.º 418, 2.º -1.ª, 08037 Barcelona, Tel. 93-2073562.

Facultades del Concursado.-Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará o dirigirá a la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13.ª planta(08014 Barcelona) en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Barcelona, 8 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110053365-1